



**Programa “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de TB en
la región de las Américas”**

SUBVENCIÓN QRA-T-ORAS 1882

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONSULTORÍA

**“ASISTENCIA TÉCNICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y
EVALUACIÓN DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA
TOMA DE DECISIONES A LOS 3 LABORATORIOS SUPRANACIONALES – LSN
(ARGENTINA, CHILE Y MÉXICO) Y 4 LABORATORIOS DE REFERENCIA
NACIONAL - LRN (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y PARAGUAY)”**

Lima, 2022

1. ANTECEDENTES

El Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue, ORAS-CONHU, es una Institución Internacional de Derecho Público que forma parte del Sistema Andino de Integración, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú. Tiene entre sus atribuciones estructurar proyectos de alcance internacional que beneficien a los países miembros (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y coadyuven a las políticas sanitarias de los países de la región.

De 2017 a 2019 el ORAS-CONHU, como receptor principal (RP) del financiamiento del Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la tuberculosis y la malaria (FM), implementó una subvención regional en la que participaron 20 países de las Américas y que estuvo dirigida al fortalecimiento técnico-gerencial de las redes de laboratorio de tuberculosis (TB) de la región. También actuaron, en calidad de subreceptores (SR), la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA) y la Organización Panamericana de la Salud /Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). Las tres instituciones fueron responsables de la ejecución de actividades en el ámbito de los 20 países. La OPS/OMS se destaca como ente técnico para las intervenciones realizadas. En cambio, tanto el ORAS-CONHU como la SE-COMISCA son instancias intergubernamentales de integración en salud en sus respectivas subregiones, por lo que tuvieron un peso político importante en la construcción de la sostenibilidad de las acciones desarrolladas durante la implementación del proyecto. Al cierre del mismo, se obtuvieron avances en casi todos los países manifestados en la firma de compromisos por las autoridades nacionales a seguir sosteniendo las funciones de los laboratorios de referencia de TB con recursos gestionados por el país. No obstante, seguían identificándose brechas importantes que afectan al diagnóstico laboratorial de TB, entre las cuales figuran las relacionadas con los sistemas de información.

Del 1 de noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2023 el ORAS-CONHU como RP y la SE-COMISCA y la OPS/OMS como SR, son los implementadores de una nueva subvención regional del FM para continuar fortaleciendo el diagnóstico laboratorial de TB, en esta oportunidad en 17 países de las Américas. De ellos, 15 formaron parte del proyecto 2017-19 y hay 2 de reciente incorporación que son Haití y Surinam (en acápite 3 se listan los 17 países).

Como puede observarse en la tabla 1, del total de países, en 14 se considera la necesidad de mejorar la calidad de la información, con una prioridad media o alta. Por esta razón es que la nueva subvención TB.Lab 20-23 ha incluido entre sus principales objetivos el desarrollo, armonización e implementación de mejoras en los sistemas de información.

Tabla 1: Agrupación de países según prioridad otorgada a la brecha identificada. (Año de consulta 2020)

Brecha	Prioridad alta	Prioridad media	Prioridad baja o sin respuesta	Intervenciones en el proyecto que atienden la brecha
<i>Se necesita mejorar la calidad de la información</i>	Bolivia Colombia Ecuador El Salvador Guyana Haití Nicaragua Paraguay Rep. Dominicana	Argentina Honduras Perú Surinam Venezuela	Sin respuesta: Chile México Guatemala	<i>Estrategias y financiamiento del sector nacional de la salud</i> <i>Sistemas de información y redes de transporte de muestras integradas.</i>

Esta nueva subvención: “Fortalecimiento del diagnóstico de laboratorio de Tuberculosis en la región de las Américas tiene como objetivo general contribuir a mejorar la calidad del diagnóstico de TB en las redes de laboratorio en las Américas mediante el fortalecimiento de la capacidad instalada en la región; siendo sus objetivos específicos: i) Consolidar el compromiso de los países con la sostenibilidad de los Laboratorios de Referencia Supranacional (LSN) y Nacional (LRN) mediante el monitoreo de actividades y el desarrollo de la capacidad en materia de gestión y promoción. ii) Promover la adopción de las recomendaciones internacionales relativas al diagnóstico de TB en las políticas nacionales de salud y su puesta en funcionamiento. iii) Contribuir al desarrollo, armonización e implementación de los sistemas de información, conectividad y de las plataformas múltiples en las redes de laboratorios nacionales y regionales de TB, con enfoque interprogramático.

Las actividades de fortalecimiento de los sistemas de información de los LSN/LRN y los PNT de los 17 países se han enfocado en el fortalecimiento de la calidad de los datos, el análisis de la información, y el monitoreo y evaluación de indicadores de cada país a través de las consultorías realizadas en el primer año de la subvención (actividades 29, 30 y 31) que a continuación se describen.

- El desarrollo y aplicación de un instrumento para estandarizar los indicadores de los LSN/LRN y de los PNT, el monitoreo sistemático de la calidad de la información de TB, su nexos con los otros programas y el resultado de los indicadores.

Como resultado de esta consultoría (actividad 29), se logró la estandarización de indicadores de los LSN/LRN y los PNT a partir de la información enviada por cada país. Se realizó la entrega de instrumentos que permiten gestionar, monitorear, analizar y mejorar la calidad de los datos a partir de los indicadores de ambas fuentes. Estos instrumentos se incluirán y aplicarán en las asistencias técnicas o visitas de monitoreo que se realicen en los diferentes establecimientos y laboratorios en las redes nacionales que aportan al flujo de los datos de cada país.

- La personalización de una plataforma para la región, el país y provincia/departamento con la información de los indicadores definidos y validados según la estructura de indicadores estandarizados, que aporte a los análisis y al uso de la información a partir de los datos reportados.

Como resultado de la consultoría (actividad 31), se realizó el desarrollo y entrega de un *dashboard* que incluye los indicadores de los LSN/LRN y PNT. Se realizó la validación con cada país para su implementación, y los análisis pertinentes por indicadores. Se espera que cada país adopte estas herramientas para su uso.

- El monitoreo de los datos y los indicadores a través de la solicitud a los LSN/LRN y PNT que de manera independiente reportan información, para realizar la triangulación de los datos entre los LSN/LRN/RNL y los PNT.

Como resultado de la consultoría (actividad 30), se realizaron reuniones con los 17 países para el seguimiento a las actividades 29 y 31 del proyecto para mejora del sistema de información, el monitoreo y la evaluación de indicadores. Se hicieron ejercicios de triangulación de los datos del LRN y el PNT y se identificaron brechas en estos procesos.

A pesar de que los países tienen implementados sus sistemas de información y generan sus propios datos, se ha visto la importancia de una asistencia técnica *in situ* teniendo en cuenta las siguientes necesidades a cubrir:

- Realizar seguimiento a las actividades 29, 30 y 31 de sistemas de información del proyecto y apoyar al país en el avance de las actividades propuestas.
- Continuar con el fortalecimiento de los sistemas de información, el monitoreo y la evaluación de indicadores.
- Entregar recomendaciones para avanzar en el desarrollo óptimo de los sistemas de información propios de cada país.

- Apoyar al país en necesidades propias para el fortalecimiento de sus sistemas de información, en el monitoreo y la evaluación de indicadores identificadas en las visitas virtuales realizadas durante la actividad 31.

Estas tres actividades sobre sistemas de información realizadas en el 2021 permitieron establecer prioridades de asistencia técnica y agrupar a los países.

Primera priorización: Argentina, Chile, México. Como LSN tienen una mayor infraestructura tecnológica, lo que les permitirá avanzar más rápido en los objetivos para el fortalecimiento del sistema de información y tendrán un mayor impacto a corto plazo.

El Salvador, Guatemala, Honduras y Paraguay. Son LRN de países con un desarrollo tecnológico importante, con plataformas en proceso de implementación y que tienen necesidades de acompañamiento técnico.

Segunda priorización: República Dominicana, Ecuador, Perú, Nicaragua y Surinam. Países que se encuentran en proceso de desarrollo de sistemas de información para la implementación a corto plazo con necesidades de acompañamiento.

Tercera priorización: Colombia, Guyana, Venezuela, Bolivia, Haití. Países que no tienen hasta el momento plataformas tecnológicas desarrolladas o no se prevé a corto plazo (se manejan registros en Excel)

El ORAS –CONHU como Receptor Principal del Programa, es responsable de la ejecución de esta Subvención. Para mayor información puede visitar la página web del ORAS-CONHU, <https://orasconhu.org/node/1936>.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los sistemas de información de los 3 LSN y de los LRN que cumplen el primer criterio de priorización, mediante la realización de asesorías técnicas personalizadas según las necesidades propias de cada LSN/LRN/PNT.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

La presente Consultoría cubrirá los tres LSN: Argentina, Chile y México y cuatro LRN: El Salvador, Guatemala, Honduras y Paraguay

Los laboratorios considerados muestran avances en sus sistemas de información, tienen un desarrollo de plataformas tecnológicas que deben fortalecerse, siendo necesario de un acompañamiento especializado para mejorar la calidad de los datos y las capacidades de análisis de indicadores para la toma de decisiones.

El consultor deberá realizar seguimiento a las actividades de sistemas de información del proyecto desarrolladas en 2021 y entregar recomendaciones técnicas según las necesidades propias de cada país, que permita avanzar en el fortalecimiento de los sistemas de información de LSN/LRN/PNT.

4. PROPÓSITO

El propósito de esta actividad es fortalecer los sistemas de información a través de las recomendaciones realizadas en cada visita de asistencia técnica para avanzar en el monitoreo y la evaluación de indicadores y en los sistemas de información de los LSN/LRN-PNT teniendo en cuenta las estructuras propias de cada país, lo que permitirá mejorar la calidad de los datos y su uso para la toma de decisiones como contribución al PNT y a otros programas de control de enfermedades, con enfoque inter-programático.

El impacto no se reflejará de forma inmediata puesto que cada país tiene una dinámica para la implementación de las recomendaciones realizadas en las visitas de asistencia técnica y deben ejecutarlas con recursos propios o provenientes de otros donantes. Esta actividad va a permitir generar sostenibilidad, teniendo en cuenta que las recomendaciones se implementarán por el equipo técnico de cada país.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

La elaboración y presentación de los Informes/productos tendrá una duración de 05 meses (01 de mayo al 30 de setiembre 2022).

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Esta consultoría estará bajo la supervisión del equipo de Coordinación del ORAS-CONHU y de la OPS. El consultor, de manera virtual, será acompañado por la coordinadora de monitoreo y evaluación del RP y/o por el coordinador técnico de OPS en sus reuniones con los equipos técnicos de TB del país que se encuentre visitando. En la medida posible, el RP hará coincidir sus visitas de supervisión presencial con esta actividad, para asistir a las visitas de campo de los establecimientos de salud. Además, se establecerán vínculos con las iniciativas que está desarrollando OPS en el tema de sistema de información en los países de la región.

Para programar las visitas a los países, el consultor debe construir un cronograma y planificación de actividades en estrecha coordinación con los responsables de los laboratorios de TB y del programa nacional de control, así como con otros actores que ellos consideren relevantes para el acompañamiento técnico. Además, la contraparte de cada país debe suministrar al consultor la programación de centros a visitar en caso de trabajo de terreno.

7. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

En las visitas se hará seguimiento a las recomendaciones realizadas durante las 7 asistencias técnicas previas. A continuación, se describen las actividades y la conexión con la implementación de los desarrollos logrados.

- i. Apoyar el fortalecimiento del sistema de información de los LSN/LRN y el PNT y su articulación con otros sistemas, teniendo en cuenta los registros, la calidad de los datos, el cálculo de indicadores a partir de las fuentes de los datos. (Esta actividad tiene conexión con el fortalecimiento de la calidad de los datos y el análisis de información a través de los instrumentos entregados en las actividades 29 y 31)
- ii. Realizar el monitoreo de la información y de los indicadores de los LSN/LRN en el ámbito nacional y subnacional (apoyo en la actualización de información e indicadores, en la generación de documento de análisis de indicadores de los LSN/LRN que se anexarán al informe). (Esta actividad tiene conexión con el fortalecimiento del análisis de información a través de los instrumentos de visualización de datos entregados en la actividad 31)
- iii. Apoyar la extracción de información de las fuentes de datos para generar diferentes análisis de información que aporten a la toma de decisiones. (Esta actividad tiene conexión con el fortalecimiento del análisis de información a través de los instrumentos de visualización de datos entregados en la actividad 31)
- iv. Capacitar en herramientas que faciliten el análisis de información a partir de sus fuentes de datos y su triangulación entre diferentes fuentes de información. (Esta actividad tiene conexión con el fortalecimiento del análisis de información a través de los instrumentos de visualización de datos entregados en la actividad 31).

- v. Realizar el seguimiento y apoyo para el uso de los instrumentos de calidad y de visualización de datos para los LSN/LRN entregados por el proyecto (durante la ejecución de las actividades anteriores). (Esta actividad tiene conexión con el fortalecimiento de la calidad de los datos y el análisis de información a través de los instrumentos entregados en las actividades 29, 30 y 31).
- vi. Apoyar en la revisión de los indicadores y la información de las diferentes fuentes de datos entre el LSN/LRN y el PNT y su articulación. (Esta actividad tiene conexión con el fortalecimiento de la calidad de los datos y el análisis de información a través de los instrumentos entregados en las actividades 29, 30 y 31)
- vii. Realizar recomendaciones para los sistemas de información, el monitoreo y evaluación de indicadores y los análisis de información de cada país.
- viii. Apoyar a los LSN/LRN en las diferentes necesidades de asistencia técnica en sistemas de información identificadas durante la realización de la consultoría (actividad 31) en las reuniones virtuales y en las visitas presenciales.

8. PRODUCTOS E INFORMES DE LA CONSULTORÍA

Los productos e informes de la consultoría deberán ser presentados en versión español e inglés.

Producto 1: Plan de trabajo detallado

Producto 2: Ocho informes de la asistencia técnica, uno por cada LSN/LRN y uno consolidado

Cada informe país y el informe consolidado deberá tener el siguiente contenido:

- i. El apoyo en el Monitoreo de la información e indicadores de los LSN/LRN a nivel nacional y subnacional, (apoyo en la actualización de información e indicadores, apoyo en la generación de documento de análisis de indicadores como infografías o boletines de indicadores del LSN/LRN que se anexaran al informe).
- ii. La revisión de los sistemas de información y su articulación actualmente con otros sistemas de información, teniendo en cuenta los sistemas de registros, la calidad de los datos registrados, el cálculo de indicadores a partir de las fuentes de los datos.
- iii. La capacitación realizada en herramientas que faciliten el análisis de información a partir de sus fuentes de datos y la triangulación entre diferentes fuentes de información.
- iv. El apoyo en la extracción de información de las fuentes de datos para generar diferentes análisis de información que aporten a la toma de decisiones.
- v. La realización de las reuniones entre el PNT y el LSN/LRN con el fin de revisar los indicadores y la información de las diferentes fuentes de datos entre el LSN/LRN y el PNT y la articulación
- vi. Las recomendaciones en los sistemas de información, el Monitoreo y evaluación de indicadores y los análisis de información

9. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

- i. Ingeniero en sistemas informáticos con especialización en epidemiología; o bioinformáticos o profesional de las ciencias de la salud (incluye administración en salud y sistemas estadísticos).
- ii. Experiencia de 10 años en sistemas de información en salud.
- iii. Experiencia de 8 años en Monitoreo y evaluación en proyectos del Fondo Mundial específicamente en relación con el programa de Tuberculosis y el laboratorio.
- iv. Experiencia en desarrollo de consultorías a nivel regional.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

Coordinar con anticipación las fechas de las visitas con el jefe del LSN/LRN para su adecuada implementación. Entregar los productos de acuerdo con el cronograma, para la revisión por el Equipo de Coordinación central con la finalidad de emitir conformidad sobre calidad del entregable, ya que la puntualidad en el cumplimiento de los compromisos es fundamental.

11. MONTO DE LA CONSULTORÍA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El monto total del pago de la consultoría es US\$35,000.00 (treinta y cinco mil con 00/100 dólares estadounidenses) monto que incluye los impuestos de ley y es a todo costo.

12. FORMA DE PAGO

- 40 % con la aprobación del Producto 1
- 60 % con la aprobación del Producto 2

13. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- i. La contratación se formalizará mediante un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales (en el idioma en español)
- ii. El servicio se realizará en coordinación con el ORAS-CONHU y con los equipos técnicos de TB y los comunicadores de los Ministerios y/o Secretarías de Salud de los 17 países que son parte del presente programa.
- iii. Una vez entregados los productos, el ORAS-CONHU realizará las observaciones correspondientes en un plazo no mayor a los 05 días calendarios contados desde el día siguiente de la entrega.
- iv. La persona o empresa seleccionada, se compromete en absolver toda observación realizada a los productos sin costo alguno adicional, en el plazo indicado de 05 días calendarios, estas observaciones se realizarán mediante comunicación escrita por parte del ORAS-CONHU.
- v. El equipo consultor deberá contar con disponibilidad para iniciar el servicio a la firma del contrato.
- vi. El contrato a suscribirse con el consultor se regulará por las normas del Código Civil.
- vii. El consultor no podrá utilizar el acceso privilegiado a información que se recopile durante la ejecución de la consultoría para fines de publicación o investigación, sin permiso expreso del ORAS-CONHU.
- viii. El consultor deberá emitir un comprobante legalmente aceptado en el país de origen para la realización de cada pago.
- ix. Si cualquiera de las partes es impedida o demora en cumplir con sus obligaciones como resultado de Fuerza Mayor o caso fortuito, tal impedimento o demora no se debe considerar como incumplimiento del contrato que se suscriba y esa Parte deberá ser exonerada de sus obligaciones mientras dure tal circunstancia, siempre y cuando haya una relación causal directa entre el impedimento o demora y la Fuerza Mayor o caso fortuito. Las Partes, de ser necesario, firmarán las adendas respectivas que permitan regularizar las demoras. En caso de que la ejecución del trabajo sea impedida de ejecutarse por fuerza mayor o caso fortuito, más allá de (30) treinta días, cualquiera de las Partes podrá dar por terminado el contrato que se suscriba sin tener que pagar una indemnización a la otra parte, lo cual será efectivo desde el momento en que la otra Parte reciba notificación escrita de la extinción del contrato. De mediar pago

alguno el reconocimiento del pago sólo será por el producto aprobado, según el punto 7 del presente documento.

- x. En caso de no mediar impedimento alguno de fuerza mayor y/o caso fortuito, el consultor no entregue los productos dentro de los plazos señalados en el contrato, el ORAS-CONHU, podrá deducir por concepto de penalidad diaria, el 5% del total del servicio, siendo la deducción hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del precio del valor de los productos y, una vez alcanzado este máximo, el ORAS-CONHU podrá considerar la resolución del contrato. Dicha penalidad también será aplicada en el caso de incumplimiento por parte del consultor en el levantamiento de observaciones a los informes.
- xi. El ORAS-CONHU no reconocerá algún pago adicional referente a la formulación de la oferta técnica y económica.

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de invitaciones y publicación en página web del ORAS	28/03/22
Recepción de consultas sobre aclaraciones a las Bases o con relación a ellas, al correo convocatoria@conhu.org.pe	31/03/22
Absolución de consultas	04/04/22
La presentación de las ofertas debe ser enviadas al correo: convocatoria@conhu.org.pe	13/04/22
Apertura de Sobres, evaluación de los sobres y elaboración del acta de evaluación técnico y económico	14/4/22
Comunicación de resultados vía correo electrónico y en la página web del ORAS	18/4/22
Firma de contrato	22/4/22
Inicio de la consultoría	01/5/22

15. PROCESO DE POSTULACIÓN

La presente convocatoria, se hará a través de la publicación en la página web del ORAS-CONHU.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos para la presente convocatoria deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser visados por el postor. Las ofertas se presentan foliadas.

Todos los documentos se presentarán en idioma castellano, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Las ofertas tienen carácter de Declaración Jurada. De encontrarse durante el concurso, así como en la ejecución del presente concurso, una declaración falsa o documento que no acredite suficientemente los requisitos establecidos, se retirará la Buena Pro si es que no se ha firmado el contrato, caso contrario, se resolverá el mismo.

Las postulaciones serán recibidas, única y exclusivamente, vía correo electrónico, a la dirección electrónica siguiente: convocatoria@conhu.org.pe, hasta la fecha indicada en el cronograma, haciendo referencia en el Asunto a consultoría "ASISTENCIA TÉCNICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES A LOS 3 LABORATORIOS SUPRANACIONALES – LSN (ARGENTINA, CHILE Y MÉXICO) Y 4 LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y PARAGUAY)".

Deberá adjuntar la siguiente documentación, en formato PDF:

- a) Carta de Expresión de Interés
- b) Curriculum vitae no documentado
- c) Copia del documento de identidad.
- d) Declaración jurada de no conflicto de intereses (anexo No. 01)
- e) Declaración Jurada garantizando el cumplimiento de los "Códigos de Conducta para los Proveedores" (Anexo No 02). Anexo No 03.
- f) Propuesta técnica que incluya el alcance, metodología a ser usada, plan de trabajo (debe incluir cronograma de implementación de la consultoría), detallando los productos a ser entregados. La propuesta no excederá las 8 hojas. Los componentes claves que se espera encontrar en la propuesta serían los siguientes:

Antecedentes

Justificación

Objetivo general y específicos

Metodología

Temas para ser abordados en las visitas de asistencia técnica

Herramienta para el desarrollo de las visitas

Herramientas de análisis de información a utilizar en las visitas

Recomendaciones

Entregables

- g) Propuesta económica. Expresada en letras y números, la cual deberá incluir todos los impuestos de ley. La oferta se presentará según formato del Anexo No 04. Dicho anexo no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección. Una cifra mayor al monto referencial establecido descalificará al postor.
- h) Acuerdo de confidencialidad Anexo No 5.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los puntajes máximos asignados a las ofertas son los siguientes:

- Oferta técnica: 70 puntos
- Oferta económica: 30 puntos

Evaluación de la propuesta técnica

ITEM A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento del perfil de la persona a contratar	10
Presenta conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de la subvención	10
Plantea los objetivos de la consultoría en relación con los términos de referencia	10
Presenta la metodología general	20
Propone la estructura y el contenido de los informes a emitir	10
Presenta el cronograma detallado de acuerdo con el alcance de la consultoría	10

Evaluación de la propuesta económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de treinta (30) puntos a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la Propuesta Económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

17. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El puntaje total que se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$PT = Pti + Pi$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

Pti = Puntaje de la Propuesta técnica.

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará al postor con mayor puntaje en la propuesta técnica, estableciéndose luego el orden de prelación de los postores participantes.

La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total.

La suscripción del contrato o emisión de la orden de compra/servicio, deberá darse en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, de haberse notificado la ratificación del otorgamiento de la Buena Pro. El ORAS-CONHU podrá decidir por la no suscripción en caso de que desaparezca la necesidad o por recorte del presupuesto para esta adquisición, o en caso de que resultará falsa alguna de las declaraciones realizadas por el postor.

18. CONFIDENCIALIDAD.

Los productos elaborados como parte de la consultoría y usando los lineamientos y la información proporcionada son de uso estricto del ORAS CONHU, no pudiendo el consultor difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales. El consultor ganador del concurso firmará un compromiso de confidencialidad respecto de la información de carácter sensible que recopile durante el desarrollo de la consultoría (Anexo No 5).

ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DE NO CONFLICTOS DE INTERESES

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Para el Proceso de Selección para “ASISTENCIA TÉCNICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES A LOS 3 LABORATORIOS SUPRANACIONALES – LSN (ARGENTINA, CHILE Y MÉXICO) Y 4 LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y PARAGUAY)” el Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones.

Que entre sus directivos y personal no tiene empleados que sean:

- a) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- b) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas que trabajan en el ORAS - CONHU o forman parte del Comité del presente concurso.
- c) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de la información técnica previa que da origen al presente proceso privado de selección y sirve de base para el objeto del contrato.

Que, por el hecho de presentar la oferta, me someto plenamente a las bases del presente proceso de selección y declaramos haber leído las normas que la rigen y de conocer todas las condiciones solicitadas, de acuerdo con los términos de referencia del presente concurso y demás condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga a que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Lugar y fecha,.....

.....

Firma y nombre del postor

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD - CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

Presente.-

Yo, de nacionalidad identificado con DNI N° con RUC DECLARO BAJO JURAMENTO, que habiendo tomado conocimiento de los CODIGOS DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES (ANEXO N° 03), garantizo el cumplimiento de estos códigos de conducto por parte de mi persona, a fin de participar en la consultoría para la “ASISTENCIA TÉCNICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES A LOS 3 LABORATORIOS SUPRANACIONALES – LSN (ARGENTINA, CHILE Y MÉXICO) Y 4 LABORATORIOS DE REFERENCIA NACIONAL (EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y PARAGUAY)”.

Lugar y fecha,.....

.....
Firma y nombre del postor

ANEXO N° 3
CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Pueden acceder al documento en el siguiente enlace:

https://www.theglobalfund.org/media/6888/corporate_codeofconductforsuppliers_policy_es.pdf

ANEXO N° 4
PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MONTO DE LA OFERTA		
IMPUESTOS		
MONTO TOTAL EN US\$		

Son: (Expresado en letras)

NOTA: En la descripción del servicio, se solicita que el presupuesto sea presentado de manera desagregada por rubro presupuestal; ejemplo, honorarios, viajes, gastos administrativos etc.

ANEXO N° 5
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Por medio de la presente, me comprometo a lo siguiente:

A mantener confidencialidad respecto de toda la información obtenida, a no divulgar ningún material o información a terceras personas sin la previa autorización escrita del ORAS-CONHU, a no utilizar la información para ningún otro propósito que no esté relacionado con la consultoría para la cual he sido contratado.

Si por alguna razón propia del desarrollo de la consultoría, la información obtenida es puesta a disposición de alguna persona que forma parte del servicio a brindar, dicho personal conocerá este acuerdo y se encontrará igualmente obligado a mantener confidencialidad respecto de la información antes mencionada. Tomaremos todas las acciones que fuesen razonables para impedir la divulgación de cualquier información a cualquier persona, sin el previo consentimiento escrito del ORAS-CONHU.

En este sentido estoy de acuerdo en:

1. No usar la información para otras finalidades diferentes a los objetivos para los cuales he sido contratado.
2. No revelar o suministrar la información a cualquier persona que no sea parte del ORAS-CONHU.
3. No comunicar los resultados o aquellas opiniones emitidas por los miembros del ORAS-CONHU, así como, recomendaciones sugeridas o decisiones a cualquier tercero, salvo si explícitamente son solicitadas por escrito por el ORAS-CONHU.
4. No aceptar agradecimientos, comisiones o consideraciones especiales por parte de organizaciones o entidades interesadas en recibir información confidencial.
5. Conducirme con total imparcialidad y objetividad en la emisión de juicios emitidos durante las reuniones con el ORAS-CONHU.
6. Conducirme con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos.

Por el presente acepto y estoy de acuerdo con los compromisos contenidos en este documento conociendo las responsabilidades legales en las que pudiera incurrir en el potencial caso de un mal manejo y desempeño en el desarrollo de mi trabajo

Atentamente,

Lugar y fecha:

Nombre y firma